



Buenos días.

Ante los problemas y dudas que están surgiendo con el tema del seguro deportivo, tanto por desconocimiento del accidentado como en algunos centros del Sescam, os referimos el artículo 15 de la orden que regula este año el Plan de la Actividad Física de CLM. En caso de necesitar una segunda asistencia, se prestará por parte de ASISA, con el protocolo de actuación que está colgado en la web de la Junta de Comunidades y en la nuestra.

Artículo 15. Seguro de accidentes deportivos.

1. Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en los programas del Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar tendrán cubierta la asistencia sanitaria y responsabilidad civil por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, con las siguientes condiciones de cobertura:

- a) La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en el artículo 14 de esta orden.
- b) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y la de Sanidad y Asuntos Sociales han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la primera atención al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam.
- c) El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

<http://www.triatlonclm.org/>

C/ Martínez de la Osa, 2

02001 Albacete

Teléfono y fax: 967-229687

C.I.F.: V-02359701

e-mail: federacion@triatlonclm.org



d) Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar.

e) Para los accidentes ocurridos fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del evento, en caso de tenerlo, o la compañía adjudicataria del seguro complementario del Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad

Escolar en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

<http://www.triatlonclm.org/>

C/ Martínez de la Osa, 2

02001 Albacete

Teléfono y fax: 967-229687

C.I.F.: V-02359701

e-mail: federacion@triatlonclm.org